

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecara De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-195899-1100

Fecha: 2019-04-05 09:12:50

Enviar a: JHON JAIRO MOLINA SILVA

No. Folios: 3

11-34200-40-6

Bogotá, D.C.

Señor (a):

JHON JAIRO MOLINA SILVA CARRERA 113 B NO. 151 D -51

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4167/2018 adelantado en contra de JHON JAIRO MOLINA SILVA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE GIUDADANÍA No. 1.079.034.145.

La presente comunicación tiene como fin, NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 225 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, conforme al artículo 292 de la misma ley, por medio de la cual este despacho ordenó SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN dentro del proceso No. 4167/2018 adelantado en contra de JHON JAIRO MOLINA SILVA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.079.034.145, para tal efecto se envía copia integra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución No. 225 de 29 de agosto de 2018, en dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Angelica Sánchez

\$2 108FColombia

www.icbf.gov.co **D** 数ICBFColombia

(C) (Tiebfoolombiaoticial

Avenida carrera 50 26-51 Telelono 324 1900 ext. 106123 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 225 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4167/2018 EN CONTRA DE JHON JAIRO MOLINA SILVA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.079.034.145"

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Boyacá, libró MANDAMIENTO DE PAGO mediante Resolución No. 079 de fecha 08 de marzo de 2018, en contra del señor JHON JAIRO MOLINA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.034.145, por la obligación contenida en la SENTENCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, EMANADA POR EL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA.

Que la Resolución No. Resolución No. 079 de fecha 08 de marzo de 2018, que libró Mandamiento de Pago, en contra del señor JHON JAIRO MOLINA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.034.145, se notifico mediante aviso publicado en prensa el día 24 de junio de 2018.

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado el señor, JHON JAIRO MOLINA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.034.145, haya interpuesto excepciones contra el Mandamiento de Pago, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 440 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado y, por tanto, es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al Artículo 466 del Código General del Proceso.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el señor, JHON JAIRO MOLINA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.034.145, a favor del ICBF - Regional Bogotá, Reviso y Proyectó, Kelly Johanna Moral.

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso / PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080

www.icbf.gov.com

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilla De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá





11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 225 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4167/2018 EN CONTRA DE JHON JAIRO MOLINA SILVA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.079.034.145"

ratificando que la obligación se encuentra a fecha 28de agosto de 2018, por concepto de capital, en QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$563.556) M/CTE, por concepto de intereses al 28 de agosto de 2018, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$280.090) M/CTE, de Costas Procesales la suma de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000) M/CTE, para un total de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$923.646) M/CTE.

Que a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante la ejecución, así como el remate de los bienes debidamente embargos y secuestrados.

Que el Artículo 1625 del Código Civil define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vinculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4167/20178 en contra del señor, JHON JAIRO MOLINA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.034.145, por vator de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$563.556) por concepto de capital, más los intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago, equivalente a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Reviso y Proyecto: Kelly Johanna Mora

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186 Linea Gratuita Nacional 01 800 918080 www.icbf.gov.com

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cessa De la Euleria de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

RESOLUCIÓN No. 225 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 4167/2018 EN CONTRA DE JHON JAIRO MOLINA SILVA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.079.034.145"

SEGUNDO: ORDENAR el secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 466 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al ejecutado el señor JHON JAIRO MOLINA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.034.145, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al ejecutado el señor, JHON JAIRO MOLINA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.034.145, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Kelly Johanna Mord

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso

PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186

Linea Gratuita Nacional 01 800 918080

www.icbf.gov.com

Cambiando el mundo de las familias colombianas

DESTINATARIO

Nombrei Razon Social:
JHON JAIRO MOLINA SILVA Codigo Postal:111321000 Dirección: AV CRA 50 Nº 26-51 Envio:RA104631172CO Departamento:BOGOTA D.C Cludad:BOGOTA D C Vombre/ Razón Social NSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -REMITENTE Cludad:BOGOTA D.C. Dirección:KR 113B 151D 51 Fecha Pre-Admisión: 98/04/2019 13:09:20 Código Postal:111161265 Departamento: BOGOTA D.C. 667 Centro Operativo : Orden de servicio: 11115951111667RA1846331172CO

11115951111667RA1846331172CO

11115951111667RA1846331172CO

11115951111667RA1846331172CO

11115951111667RA18463311772CO

11115951111667RA18467RA18467RA18467RA1847R Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0 Dirección:AV CRA 50 № 26-51 Nombre! Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota Referencia:S-2019-195899-1100 Ciudad:BOGOTA D.C. Valor Total \$5.200 Valor Flete:\$5,200 Costo de manejo:\$0 sudad:BOGOTADIC ección:KR 113B 151D 51 mbre/ Razón Social: JHON JAIRO MOLINA SILVA Codigo Postali 11161265 Codigo Operativo 1111667 Teléfono:3241900 Depto:BOGOTA D.C. Observaciones del'cliente :20002 c. Sa. 3 1 TA Dorocka / Volas NIT/C.C/T.1:899999239 MOT Código Postal:111321000 Código Operativo:1111595 RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada Firma nombre y/o sello de quien recibe: Gestión de entrega: Distribuidor:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL UAC.CENTRO echa Pre-Admision: 08/04/2019 13:09:20 tausal Devoluciones RA104631172CO FM FA N C1 Cerrado No contactado

105000

Servicios Postáles Nacionales S.A. NaT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Unes Nati 01 8000 111 210

595

1111

Apartado Clausurado Fuerza Mayor Fallecido

CENTRO

CENTRO A

UAC

DARITO

